

CENS BALDES DE LAS CHILCAS 3º AÑO INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD

GUÍA Nº 4

GUÍA PEDAGOGICA Nº 4

Escuela: CENS VALLE FÉRTIL **CUE** 700096700

Docente: Lic. Andrea Godoy

Año: 3º año UNICA DIVISIÓN

Turno: Vespertino

Espacio Curricular: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD

Título de la Propuesta: “LAS MINORIAS DISCRIMINADAS”

Objetivos:

- Desarrollen la capacidad de reflexión e interpretación de textos.
- Se apropien de una riqueza de vocabulario que les permita elaborar argumentaciones sólidas y coherentes.

Contenidos:

- Concientización y reflexión
- Derechos, humanos universales.

Capacidades a Desarrollar:

- Conocimiento de los deberes y derechos del hombre
- Participación activa en espacios y canales de responsabilidad ciudadana y cultural.

Actividades:

- Leer detenidamente el documento
- Responder las actividades propuestas.

Evaluación:

- Enviar por Whasapp las tareas culminadas Cel.: 264-5807620.

CENS BALDES DE LAS CHILCAS 3º AÑO INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD

GUÍA Nº 4

ACTIVIDADES

REALIZAR LECTURA DEL DOCUMENTO.

ELABORAR UN RESUMEN DE CADA UNO DE LOS SUBTÍTULOS. (*)

Las "minorías" discriminadas *

El escritor francés Albert Memmi propone usar el término "heterofobia" para designar el rechazo -aterrorizante y agresivo- que un grupo muestra hacia otro considerado diferente. Este autor postula que cuando uno de los grupos domina al otro, se constituye, por ese hecho, en "mayoría" (aunque no lo sea numéricamente), dejando al otro el lugar de la "minoría".

Las minorías pueden ser religiosas, como los musulmanes en la India, por ejemplo; étnicas, como las poblaciones aborígenes en América latina; nacionales, como los catalanes en España. Hay casos de minorías geográficamente mayoritarias, como los indios quechuas en Ecuador o, durante el *apartheid*, los negros sudafricanos.

En las últimas décadas, se habla también de las "nuevas minorías", en referencia a los grupos que han tomado conciencia de la discriminación que sufren por razones relacionadas con sus características personales: mujeres por su sexo, los homosexuales por sus preferencias sexuales, los ancianos y los niños por su edad, los discapacitados por su discapacidad, entre otros.

Violación de los derechos de las mujeres *

Durante gran parte de la historia de la humanidad, las mujeres fueron consideradas seres inferiores, jurídicamente incapaces, cuyo ámbito natural de acción era el hogar y la familia, es decir, la vida privada. Con fundamento en este lamentable prejuicio, las mujeres fueron objeto de discriminación en las más variadas áreas de la vida social y pública, a punto tal que, por ejemplo, no se las incluyó en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano proclamada por la Revolución francesa en 1789.

Durante el siglo XIX, su trabajo estaba equiparado al de los menores, es decir, se lo consideraba inferior y requería una protección especial. Hasta las primeras décadas del siglo XX, las leyes no contemplaban la igualdad de varones y mujeres, y éstas no podían ejercer el derecho de sufragio para elegir a sus representantes.

Las mujeres han luchado mucho para revertir esta situación de discriminación no sólo política, sino también económica y social. En la actualidad, se ha avanzado bastante en la legislación respecto de los derechos de las mujeres, gracias a la labor incesante de los distintos grupos feministas que desarrollaron acciones a escala mundial.

No obstante, a finales del siglo XX, en algunos lugares del mundo, la proliferación de guerras y conflictos internacionales parece ser una circunstancia para volver a someter, discriminar y violar los derechos de las mujeres. Por ejemplo, en Afganistán, desde la invasión de los talibanes, fundamentalistas islámicos, las mujeres tienen prohibido estudiar y acceder a los puestos de trabajo, están obligadas a cubrir su cara con un velo, a vestirse con largas túnicas y a quedarse recluidas en sus casas. Muchas de ellas son viudas, ya que sus maridos murieron en combate o fueron alcanzados por algún bombardeo, y, al verse imposibilitadas de trabajar, caen en la miseria absoluta, no pueden criar a sus hijos y deben internarlos en orfanatos igualmente miserables.

Guaya



Celebración del carnaval en Maimara, provincia de Jujuy. La población indígena de nuestro país es de alrededor de un millón de personas. En las últimas décadas, los gobiernos argentinos han emprendido una política de reparación, que reconoce los perjuicios que se han producido contra esta minoría y busca repararlos. No obstante, existen varias organizaciones que desarrollan acciones de lucha para preservar su legado cultural.

Formación ética y ciudadana 51

La pobreza y la marginalidad *

La violación de los Derechos Humanos también se produce como consecuencia de situaciones de desamparo originadas en una desigual distribución de los recursos económicos y de los beneficios sociales. La pobreza, el desempleo, el analfabetismo y la marginación de amplios sectores de la sociedad son obstáculos muchas veces insalvables para la vigencia de los Derechos Humanos y para la existencia de una democracia plena.

La **pobreza** es la situación que se produce cuando las personas no tienen la posibilidad de alcanzar un mínimo nivel de subsistencia: no están en condiciones de poseer una vivienda, ni alimentación adecuada ni tampoco prestaciones de salud y de educación que les permitan tener las mismas oportunidades de desarrollar su personalidad que los restantes miembros de la sociedad.

Asimismo, el **desempleo** –la falta de trabajo remunerado– coloca a quien lo padece en una situación de indefensión y marginalidad, ya que no tiene posibilidades de obtener medios regulares de subsistencia. En general, quienes se encuentran más expuestos al desempleo son los jóvenes que se inician en el mercado de trabajo y aquellos que tienen menor instrucción. La desocupación es un problema que en la actualidad impacta al mundo entero, aunque sus consecuencias son distintas según las condiciones de los países y los individuos a los que afectan. En los países más ricos, existen servicios que brindan ayuda a quienes no tienen trabajo, como por ejemplo, los seguros de desempleo. En los países pobres, en cambio, los desocupados están mucho más indefensos porque el Estado no suele hacerse cargo de ellos.

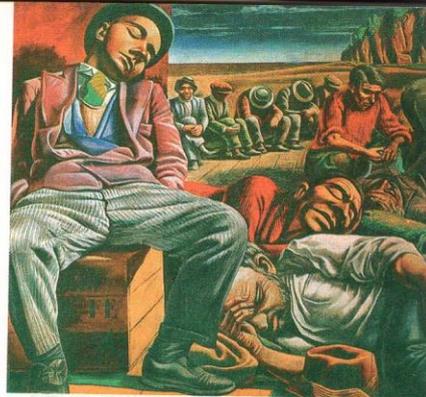
También el **analfabetismo** es un grave impedimento para el goce de los Derechos Humanos. Quien carece de instrucción mínima no está en condiciones de conocer sus derechos ni, por consiguiente, de exigir que sean respetados. La ignorancia lo coloca en una situación de dependencia que le impide comprender adecuadamente la realidad, limitando, de esa manera, su participación en la adopción de las decisiones políticas, aspecto esencial de la democracia. La erradicación del analfabetismo es una de las asignaturas que, finalizando el siglo xx, todavía queda pendiente.

Analizaremos estos problemas en el mundo y en nuestro país en el capítulo 11, como parte de los desafíos para la construcción de una sociedad justa.



ACTIVIDADES

- Busquen en diarios noticias que informen sobre minorías discriminadas en distintos lugares del mundo. Analicenlas y coméntenlas.



"Desocupación". Óleo de Antonio Berni, 1933.

La violencia política *

La **violencia** consiste en el uso de la fuerza o de amenaza de provocar un daño contra una persona o un grupo social muchas veces con el fin de obligarlo a actuar en contra de su voluntad. El secuestro y la ejecución de personas por motivos políticos, los atentados, la presión y la guerra son actos de violencia política.

La eliminación de la violencia en la resolución de los conflictos sociales ha sido, y es, uno de los grandes objetivos de la política del mundo moderno. **En un sistema democrático, el Estado tiene el monopolio de la fuerza legítima**, es decir que es el único que puede hacer uso de la fuerza, incluso con violencia, de acuerdo con las normas legales y sólo cuando es necesario usarla para garantizar el orden, la paz, la justicia, el bien común, la libertad y los Derechos Humanos.



Los chicos suelen ser los más afectados por las situaciones de pobreza, que limitan sus posibilidades de futuro.

CENS BALDES DE LAS CHILCAS 3º AÑO INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD

GUÍA Nº 4

de los fenómenos modernos de violencia política
directamente contra los Derechos Humanos es
terrorismo. Se habla de **terrorismo cuando un indi-
ca un grupo organizado hace uso de la fuerza
objetivo político**: se trata, en general, de acciones
que tienden a abolir un determinado orden polí-
social y a reemplazarlo por otro. El terrorismo rei-
violencia como práctica política principal; es an-
ticonstitucional porque no cree en la negociación ni en la
del conflicto a través del acuerdo; considera ene-
sus adversarios y, en este sentido, se propone do-
o aniquilarlos. Asimismo, los grupos terroristas
emocen la legitimidad del Estado para ejercer el mo-
de la fuerza, es decir, que desconocen la legalidad.
se se apropian del ejercicio de la fuerza, una función
que la sociedad depositó en el Estado.

terrorismo de Estado

**El terrorismo de Estado es una acción represiva,
nética e ilegal ejecutada por el Estado, es decir,
de aquellos que deben hacer cumplir las leyes
tienen el monopolio de la fuerza para usarla
de manera legal.**

El mundo fue –y continua siendo– testigo de muchí-
simas situaciones en las que las instituciones estatales vio-
lan los Derechos Humanos: desde los abusos policiales
de tortura y la desaparición forzada de personas. Sin
embargo, estas acciones aisladas no justifican que se de-
finiera al terrorista al Estado en su conjunto. El terroris-
mo de Estado es el caso extremo de violación sistemática
de los Derechos Humanos por parte del poder constitu-
cional. Se caracteriza por características claramente definidas. Las ac-
ciones son planeadas y ordenadas por las autoridades del
Estado, quienes reivindican la violencia como práctica
legítima y consideran que las normas legales que reglan
el uso público de la fuerza resultan insuficientes.
Sobre esta base, el Estado hace un uso ilegal –delictivo–
de la fuerza pública. En este sentido, el terrorismo de Es-
tado es antijurídico porque viola las leyes que constituyen
al Estado.

Violencia política en la Argentina

**Durante gran parte del siglo XX, nuestro país se
caracterizó por la inestabilidad política.** En efecto,
los periodos democráticos se alternaron con una su-
cesión de gobiernos autoritarios, cuyo ascenso al poder
ocurría, invariablemente, a través de un golpe de Es-
tado, es decir, del derrocamiento por la fuerza del gobier-
no anterior, elegido por el pueblo. A raíz de esta situación,
de veintiocho presidencias que hemos tenido desde
1916, diecinueve no han sido elegidas según las normas
constitucionales vigentes (incluyendo en este grupo a los

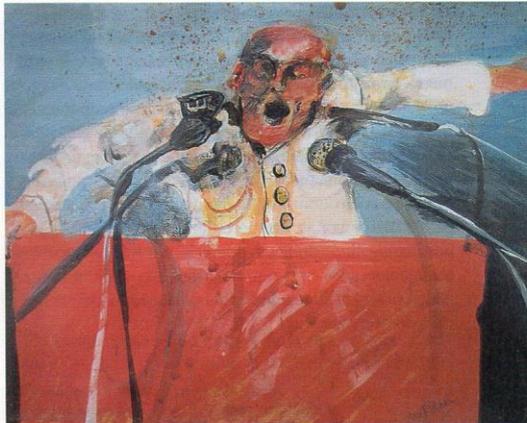
presidentes de la década de 1930, elegidos en comicios
fraudulentos, las presidencias de Arturo Frondizi y Artu-
ro Illia, que fueron elegidos en comicios en los que se
proscribió al Partido Justicialista, y la Presidencia de Jo-
sé María Guido, que aunque sucedió a Frondizi en forma
legítima en 1962, la renuncia del primero se debió a pre-
siones de las Fuerzas Armadas).

**Los cincuenta años comprendidos entre las déca-
das de 1930 y 1980 estuvieron marcados por la in-
tolerancia.** Los gobiernos de facto, el fraude electoral, las
proscripciones políticas, la búsqueda de la uniformidad,
la persecución política e ideológica dirigida contra los ad-
versarios del poder establecieron profundas divisiones
en la sociedad argentina. Junto con el sentimiento de in-
tolerancia y el deseo de no convivir con quienes tuvieran
ideas opuestas a las que cada uno consideraba correctas
o valiosas, la violencia fue una práctica común en esos
años de la historia de nuestro país.

Desde 1970, las actividades terroristas se fueron incre-
mentando a pasos agigantados. Cotidianamente se produ-
cían asesinatos, secuestros, robos, atentados, asaltos a un-
dades militares, policiales y a establecimientos civiles. En-
tre 1969 y 1979, las organizaciones terroristas –de distinto
signo político– produjeron en todo el país 21.642 atentados
de diversa índole, entre ellos 1.500 homicidios.

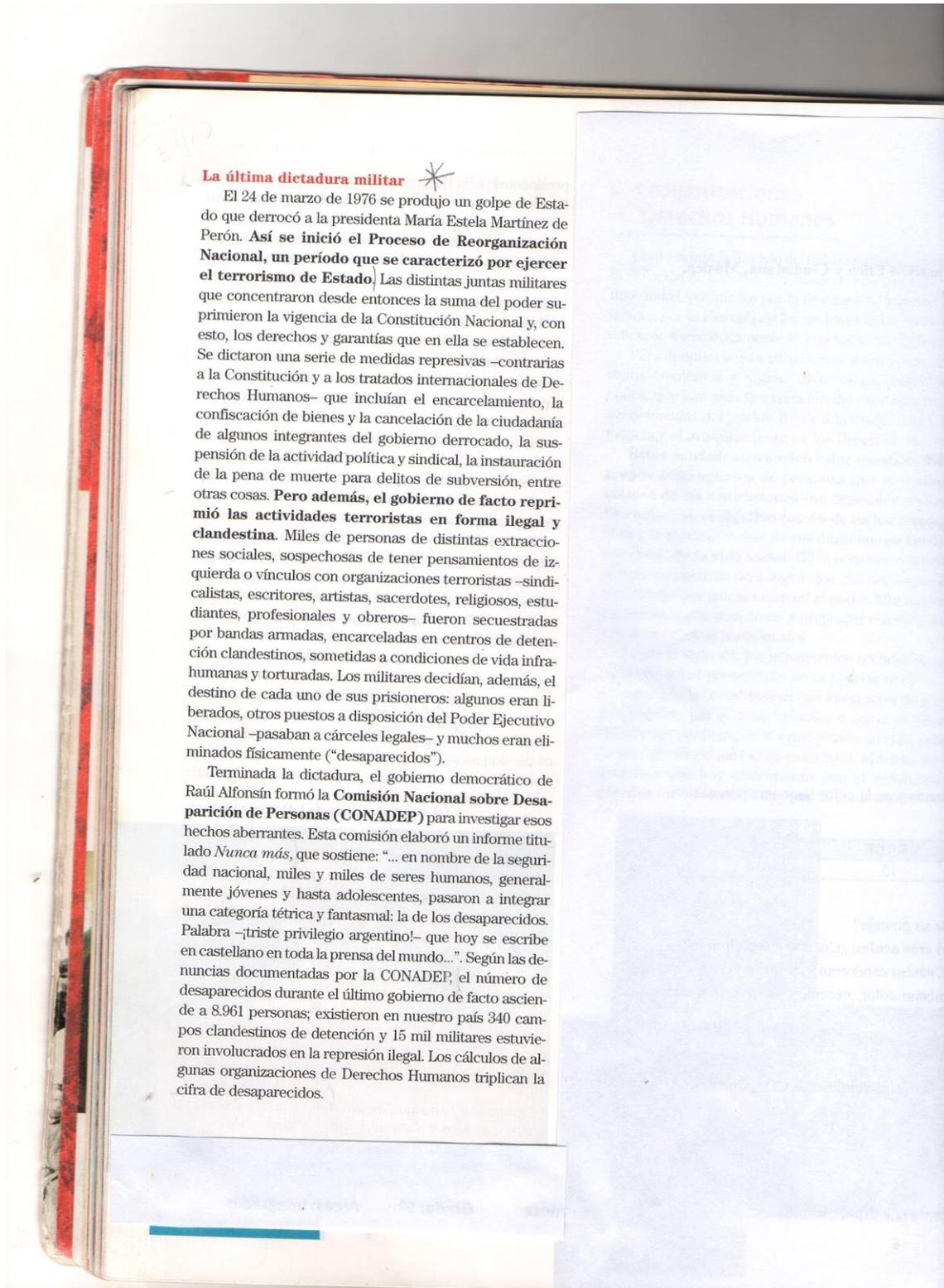
Guaya

"El dictador". Pintura de J. Martínez Howard.



CENS BALDES DE LAS CHILCAS 3º AÑO INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD

GUÍA Nº 4



La última dictadura militar

El 24 de marzo de 1976 se produjo un golpe de Estado que derrocó a la presidenta María Estela Martínez de Perón. **Así se inició el Proceso de Reorganización Nacional, un período que se caracterizó por ejercer el terrorismo de Estado.** Las distintas juntas militares que concentraron desde entonces la suma del poder suprimieron la vigencia de la Constitución Nacional y, con esto, los derechos y garantías que en ella se establecen. Se dictaron una serie de medidas represivas –contrarias a la Constitución y a los tratados internacionales de Derechos Humanos– que incluían el encarcelamiento, la confiscación de bienes y la cancelación de la ciudadanía de algunos integrantes del gobierno derrocado, la suspensión de la actividad política y sindical, la instauración de la pena de muerte para delitos de subversión, entre otras cosas. **Pero además, el gobierno de facto reprimió las actividades terroristas en forma ilegal y clandestina.** Miles de personas de distintas extracciones sociales, sospechosas de tener pensamientos de izquierda o vínculos con organizaciones terroristas –sindicalistas, escritores, artistas, sacerdotes, religiosos, estudiantes, profesionales y obreros– fueron secuestradas por bandas armadas, encarceladas en centros de detención clandestinos, sometidas a condiciones de vida infrahumanas y torturadas. Los militares decidían, además, el destino de cada uno de sus prisioneros: algunos eran liberados, otros puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional –pasaban a cárceles legales– y muchos eran eliminados físicamente (“desaparecidos”).

Terminada la dictadura, el gobierno democrático de Raúl Alfonsín formó la **Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP)** para investigar esos hechos aberrantes. Esta comisión elaboró un informe titulado *Nunca más*, que sostiene: “... en nombre de la seguridad nacional, miles y miles de seres humanos, generalmente jóvenes y hasta adolescentes, pasaron a integrar una categoría tétrica y fantasmal: la de los desaparecidos. Palabra –triste privilegio argentino!– que hoy se escribe en castellano en toda la prensa del mundo...”. Según las denuncias documentadas por la CONADEP, el número de desaparecidos durante el último gobierno de facto asciende a 8.961 personas; existieron en nuestro país 340 campos clandestinos de detención y 15 mil militares estuvieron involucrados en la represión ilegal. Los cálculos de algunas organizaciones de Derechos Humanos triplican la cifra de desaparecidos.

Director: Prof. Juan Carlos Costa